EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARANZAZU – CALDAS
NIT 890801142-4

CERTIFICA

Que para la celebración de convenio interadministrativo entre el municipio y el departamento de Caldas vigencia 2025, a fin de: "Aunar esfuerzos para la dignificación de las personas mayores en el departamento de Caldas; el municipio aportará CONTRAPARTIDA EN ESPECIE, en los siguientes componentes:

CENTRO VIDA/DIA: seguro exequial (), servicios públicos (), arrendamientos (x), ración alimentaria complementaria para personas mayores de la zona rural dispersa (), dotación de materiales para manualidades (x), productos de aseo (), otros (x)

arrendamiento	5	$ 3.156.000	$ 15.780.000
materiales de capacitación		$ 2.000.000	$ 2.000.000
			$ 17.780.000

CENTRO DE PROTECCIÓN: seguro exequial (x), servicios públicos (), arrendamientos (), ración alimentaria complementaria para personas mayores de la zona rural dispersa (), dotación de materiales para manualidades (), productos de aseo (x), otros (x)

Seguro funerario		$ 500.000	$ 500.000
Útiles de aseo		$ 2.000.000	$ 2.000.000
Transporte		$ 2.500.000	$ 2.500.000
			$ 5.000.000

Scanned by TapScanner

Despacho
ALCALDE

Firmado en Aranzazu, Caldas a los 04 días del mes de marzo del año 2025.

Atentamente,

SEBASTIÁN MERCHÁN ZULUAGA
Alcalde Municipal

www.aranzazu-caldas.gov.co
alcaldia@aranzazu-caldas.gov.co

Cra 6 # 6 - 23 Palacio Municipal
(+57) 606 8510390 - 3103777913
Código Postal: 171040
Aranzazu, Caldas

Scanned by TapScanner